

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León X Legislatura

Núm. 229 15 de abril de 2021 PNL/001007-01. Pág. 33714

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001007-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a financiar de manera íntegra los gastos extraordinarios de los Ayuntamientos derivados de las obligaciones impuestas en materia de desinfección, limpieza y ventilación en los centros educativos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de abril de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000991 a PNL/001020.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de abril de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Soraya Blázquez Domínguez, Miguel Hernández Alcojor, Fernando Pablos Romo y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Dirección Provincial de Educación de Ávila ha recibido diferentes escritos solicitando información sobre la utilización de los regeneradores de aire filtro HEPA H13 en las aulas y demás dependientes de los centros educativos, siendo varios los Ayuntamientos de esta provincia que han reforzado los protocolos de desinfección y limpieza de dichos centros para hacer frente a la pandemia sanitaria, buscando la seguridad y protección de los escolares y siguiendo las pautas marcadas por la Junta de Castilla y León conforme al Protocolo de Prevención y Organización del regreso a la actividad lectiva para el curso 2020/2021.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 229 15 de abril de 2021 PNL/001007-01. Pág. 33715

Esos trabajos extraordinarios de limpieza, higiene y ventilación de las aulas que acometen los Ayuntamientos, y que deben de realizarse a lo largo de la jornada lectiva, implican un esfuerzo importante para las arcas municipales de las entidades locales, ya de por sí mermadas por la realización de nuevas tareas y por ende la asunción de nuevos gastos, además de una importante logística y planificación para llevarlas a cabo.

En el caso de los mencionados purificadores, son numerosas las peticiones de las asociaciones de madres y padres de alumnos (Ampas) a las direcciones de los centros educativos y a los Ayuntamientos solicitando la compra de estos aparatos puesto que la ambigüedad de la normativa de la Junta remitida a todos los centros docentes de la provincia deja abierta la posibilidad de hacerlo.

La negativa de la Dirección Provincial de Educación a colaborar en la financiación de los purificadores con la excusa de que los protocolos no contemplan expresamente la posibilidad de utilización de regeneradores de aire filtro HEPA H13 ha provocado el malestar de los Ayuntamientos, que se ven obligados a asumir competencias impropias que les ocasionan un sobrecoste elevado en la aplicación de los protocolos establecidos por la Consejería de Sanidad.

También ha dado lugar a protestas de las Ampas afectadas, que ven como la intransigencia de la Junta repercute negativamente en las condiciones en las que asisten a clase sus hijos e hijas, sobre todo en aquellos lugares donde el clima dificulta la ventilación de las aulas en horario lectivo.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a financiar de manera íntegra los gastos extraordinarios de los Ayuntamientos, derivados de las obligaciones impuestas en materia de limpieza, desinfección y ventilación en los centros educativos y, en particular, de la compra de regeneradores de aire filtro HEPA H13".

Valladolid, 16 de marzo de 2021.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: María Soraya Blázquez Domínguez, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Fernando Pablos Romo y Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández